



# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

¡Construyendo El Futuro!



## TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.:TM- 01/2026

Fecha: 30 de Enero del 2026

**CONSIDERANDO:** Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

**CONSIDERANDO:** Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

**VISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

### AUTORIZA:

**PRIMERO:** Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.5.10 Nichos en cementerio	30	9998	102	5,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,000.00</b>

**SEGUNDO:** Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.5.16 Matanza y expendio de carnes	30	9998	102	5,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,000.00</b>

  
Esthefany Marisel Jaquez  
Tesorera

**FIRMADO:**

  
Ing. Anxony Valerio  
Alcalde Municipal

  
Eudisia Minoris Toribio  
Contralora

SIAFIM





# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

*¡Construyendo El Futuro!*



## REESTIMACION DE INGRESOS

### Resolución No.: 01/2026

**CONSIDERANDO:** Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese periodo.

**CONSIDERANDO:** Que las experiencias de cobro obtenidas en el periodo indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

**CONSIDERANDO:** Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

**VISTAS:** Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	102	RDS
71,468.10				
<b>Total</b>			<b>RDS</b>	<b>71,468.10</b>

**SEGUNDO:** Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

**Destino de Fondo: Gastos de Personal**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	102	21,640.70
<b>Total Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal</b>				<b>21,640.70</b>
<b>Total Destino de Fondo Gastos de Personal</b>				<b>21,640.70</b>

**Destino de Fondo: Servicios Municipales**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	102	36,447.40
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	102	5,000.00
<b>Total Gestión administrativa y financiera</b>				<b>41,447.40</b>
<b>Total Destino de Fondo Servicios Municipales</b>				<b>41,447.40</b>

**Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud**

**Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria**

**Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	3,380.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	5,000.00
<b>Total Gestión de asistencia sociales</b>				<b>8,380.00</b>
<b>Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud</b>				<b>8,380.00</b>
<b>Total General de Gastos</b>				<b>71,468.10</b>

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 2 días del mes de Febrero del año 2026.



Pablo Aridelson De La Rosa  
Pte. Sala Capitular

FIRMADO:



Ing. Anxony Valetto  
Alcalde Municipal



Escarle Medrano  
Secretaria Sala





# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

*¡Construyendo El Futuro!*



## INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

**Resolución No.: 02/2026**

**CONSIDERANDO:** Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,142,921.28, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del periodo se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Personal	RDS	404,327.02
Cuenta de Servicios Municipales	RDS	98,232.88
Cuenta de Inversion	RDS	567,607.84
Cuenta Educacion, Salud y Genero	RDS	72,753.54
<b>Total General</b>	<b>RDS</b>	<b>1,142,921.28</b>

**CONSIDERANDO:** Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

**VISTAS:** La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

### RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

**DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01)** por un monto de RD\$1,142,921.28, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

**Destino de Fondo: Gastos de Personal**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera**

<b><u>Concepto del Gasto</u></b>	<b><u>FF</u></b>	<b><u>FE</u></b>	<b><u>OF</u></b>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9998	121	44,327.02
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9998	121	50,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	30	9998	121	40,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	30	9998	121	40,000.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	30	9998	121	20,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	150,000.00
<b>Total Gestión administrativa y financiera</b>				<b>344,327.02</b>
<b>Total Destino de Fondo Gastos de Personal</b>				<b>344,327.02</b>

**Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales**

**Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas**

<b><u>Concepto del Gasto</u></b>	<b><u>FF</u></b>	<b><u>FE</u></b>	<b><u>OF</u></b>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	60,000.00
<b>Total Administración y reparación de unidades motorizadas</b>				<b>60,000.00</b>
<b>Total Destino de Fondo Gastos de Personal</b>				<b>60,000.00</b>

**Destino de Fondo: Servicios Municipales**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera**

<b><u>Concepto del Gasto</u></b>	<b><u>FF</u></b>	<b><u>FE</u></b>	<b><u>OF</u></b>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9998	121	40,000.00
<b>Total Gestión administrativa y financiera</b>				<b>40,000.00</b>
<b>Total Destino de Fondo Servicios Municipales</b>				<b>40,000.00</b>

**Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales**

**Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas v**

<b><u>Concepto del Gasto</u></b>	<b><u>FF</u></b>	<b><u>FE</u></b>	<b><u>OF</u></b>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	58,232.88
<b>Total Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes</b>				<b>58,232.88</b>
<b>Total Destino de Fondo Servicios Municipales</b>				<b>58,232.88</b>

**Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud**

**Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria**

**Actividad 0003: Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	30	9998	121	72,753.54
<b>Total Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud</b>				<b>72,753.54</b>
<b>Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud</b>				<b>72,753.54</b>

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

**Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales**

**Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	30	9998	121	98,702.41
2.3.7.1.01 Gasolina	30	9998	121	200,000.00
2.3.9.8.01 Repuestos	30	9998	121	150,000.00
<b>Total Administración y reparación de unidades motorizadas</b>				<b>448,702.41</b>
<b>Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto</b>				<b>448,702.41</b>

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

**Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales**

**Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos**

**Actividad 0053: CONSTRUCCION D E ACERAS Y CONTENES EL RODEO**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	118,905.43
<b>Total CONSTRUCCION D E ACERAS Y CONTENES EL RODEO</b>				<b>118,905.43</b>
<b>Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura</b>				<b>118,905.43</b>
<b>Total General de Gastos</b>				<b>1,142,921.28</b>

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 28 días del mes de Febrero del año 2026.



Pablo Aridelson De La Rosa  
Pte. Sala Capitular



FIRMADO:

  
Ing. Anthony Valerio  
Alcalde Municipal



  
Escarle Medrano  
Secretaría Sala





# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

*¡Construyendo El Futuro!*



**Resolución No.:03/2026**

**Fecha: 06 de Marzo del 2026**

**CONSIDERANDO:** Que fecha 02 de diciembre año 2025 y mediante el acta extraordinaria No 06, este ayuntamiento municipal celebró la subasta del provento de la cafetería municipal, donde resultó ganadora de la misma la señora: kiara Rodríguez, por un monto final de RDS 75,000.00 pesos, para el año 2026.

**CONSIDERANDO:** Que luego de haber resultado beneficiada dicha señora en el proceso de adjudicación de dicho provento, la señora Kiara Rodríguez no cumplió con la obligación de formalizar el compromiso adquirido, abandonando así el provento adjudicado.

**CONSIDERANDO:** Que el incumplimiento del adjudicatario constituye una violación a las condiciones establecidas en las bases del procesos de subasta, violentando así las leyes No.340-06 de compras y contrataciones y la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTAS:** La normativa aplicable sobre la ley de compras y contrataciones y subasta realizada por el ayuntamiento municipal.

**El concejo de regidores de este ayuntamiento municipal de El Pino, en uso de sus facultades legales.**

## **RESUELVE:**

**Artículo 1ero:** Declarar el incumplimiento de la señora Kiara Rodríguez en su condición de adjudicataria del proceso de subasta de la cafetería municipal para el período 2026.

**Artículo 2do:** Ordenar la incautación de la fianza provisional depositada en tesorería de RDS 6,800.00 pesos, la cual la tenía como garantía de seriedad de la oferta en el proceso de la subasta.

**Artículo 3ero:** Por medio de la presente autorizar a la tesorería municipal a realizar de inmediato los procedimientos administrativos a fin de realizar el depósito de dicho fondo incautado a la cuenta del ayuntamiento municipal, de manera especial a la cuenta de gastos de servicios municipales número 180-100846-6.

**Artículo 4to:** Autoriza al Alcalde municipal disponer de la venta de grado a grado de la cafetería municipal en el precio que considere pertinente, a fin de lograr la movilidad y ejecución de dicho provento municipal.



Dada en los salones del concejo del municipio de El Pino, a los seis días del mes de marzo año dos mil veintiséis (06-03-2026).

Por el concejo municipal firman;

Pablo Aridelson de la rosa

Pte. Concejo Municipal



Evelyn Rumaldo

Vice-presidente

Luis Miguel Pérez Rodríguez

Regidor

Olivo Rumaldo

Regidor

Berquin Holquin

Regidor



Escarli Medrano  
Secretaria Interina

Capotillo #96, El Pino, Dajabón. Tel.: (809) 609-2024, (809) 889-5654  
<https://ayuntamientoelpino.gob.do>, [ayuntamiento.elpino@ayuntamiento.gob.do](mailto:ayuntamiento.elpino@ayuntamiento.gob.do)



# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

*¡Construyendo El Futuro!*



13 de Marzo del 2026

**Resolución No:04/2026**

## **QUE CREA Y APRUEBA EL COMITÉ MUNICIPAL DE EFEMÉRIDES PATRIAS DEL MUNICIPIO EL PINO**

### **EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales para la gestión de los intereses propios de la colectividad.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 establece dentro de las competencias propias de los ayuntamientos la promoción del desarrollo cultural, educativo, social y cívico en sus respectivas demarcaciones territoriales.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Concejo de Regidores dictar resoluciones y disposiciones normativas necesarias para la organización y funcionamiento institucional del municipio, así como para fortalecer la identidad histórica y los valores patrios.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado dominicano y de los gobiernos locales fomentar el respeto a los símbolos patrios, la memoria histórica, la identidad nacional y la celebración organizada de las efemérides que exaltan los valores de la Nación.

**CONSIDERANDO:** Que la organización formal de un Comité Municipal de Efemérides Patrias permitirá coordinar de manera institucional y permanente las actividades conmemorativas relacionadas con fechas históricas, actos cívicos, homenajes a los Padres de la Patria y demás celebraciones oficiales.

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario articular esfuerzos entre el Ayuntamiento, los centros educativos, instituciones públicas, organizaciones comunitarias, iglesias y entidades culturales del Municipio El Pino para garantizar una celebración digna y ordenada de las efemérides patrias.

**CONSIDERANDO:** Que la creación de dicho Comité fortalecerá la formación cívica de la niñez y la juventud del Municipio El Pino, provincia Dajabón, promoviendo el amor a la patria y el respeto a los símbolos nacionales.

## **VISTA:**

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- La legislación dominicana relativa a los símbolos patrios y la organización territorial del Estado.
- El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio El Pino (si aplica).

### **EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

## **RESUELVE:**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**CREAR el Comité Municipal de Efemérides Patrias del Municipio El Pino**, como órgano de coordinación y apoyo para la planificación, organización y ejecución de las actividades conmemorativas oficiales en el ámbito municipal.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

**APROBAR** la conformación del Comité Municipal de Efemérides Patrias, el cual estará integrado por:

- a) El/La Alcalde/sa Municipal o su representante, quien lo presidirá.
- b) El/La Presidente/a del Concejo de Regidores o su representante.
- c) Un/a representante del Distrito Educativo correspondiente.
- d) Representantes de centros educativos públicos y privados.
- e) Un/a representante de las organizaciones culturales y comunitarias del municipio.
- f) Un/a representante de las iglesias u organizaciones religiosas.
- g) Cualquier otro miembro que el Concejo considere pertinente designar.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

**ESTABLECER** como funciones del Comité Municipal de Efemérides Patrias:

1. Elaborar el calendario anual de actividades conmemorativas.
2. Coordinar actos cívicos, desfiles, izamiento de bandera, ofrendas florales y homenajes históricos.
3. Promover actividades educativas y culturales que fortalezcan la identidad nacional.
4. Velar por el correcto uso y respeto de los símbolos patrios en el municipio.
5. Rendir informe anual al Concejo de Regidores sobre las actividades realizadas.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

**DISPONER** que el Comité elaborará un reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser presentado para conocimiento del Concejo de Regidores.

## ARTÍCULO QUINTO:


ORDENAR la notificación de la presente resolución a las instituciones correspondientes y su publicación en los medios oficiales del Ayuntamiento del Municipio El Pino.

## ARTÍCULO SESTO:

Enviar copia de la presente resolución a los organismos de control y fiscalización correspondiente: Cámara de cuentas y contraloría general de la Republica.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio El Pino, provincia Dajabón, República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por la sala capitular firman;

  
Pablo Aridelson de la Rosa

Pte. Concejo Municipal



  
Evelyn Rumaldo Sosa

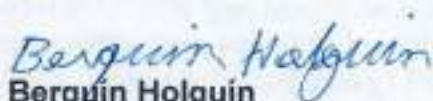
Vice-presidente

  
Luis Miguel Pérez Rodríguez


Regidor

  
Olivo Rafael Rumaldo

Regidor

  
Berquin Holquin

Regidor

  
Escarlí Medrano  
Secretaria Municipal





# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

*¡Construyendo El Futuro!*



13 de Marzo del 2026

**Resolución No:05/2026**

## **RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL MÉRITO DEPORTIVO A SEÑOR ARIEL PEÑA DE LA ROSA**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece como competencia de los ayuntamientos promover el desarrollo cultural, social y deportivo en sus demarcaciones, así como reconocer a ciudadanos y ciudadanas que se destaquen en beneficio del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 19 de la referida ley faculta al Concejo de Regidores a emitir resoluciones y reconocimientos a personas que hayan contribuido significativamente al desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 356-05, Ley General de Deportes de la República Dominicana, establece que el Estado y los gobiernos locales deben fomentar, apoyar y reconocer la práctica deportiva y a los atletas que representen dignamente a sus comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que el deporte constituye un eje fundamental para el desarrollo integral de la juventud, promoviendo valores como la disciplina, el respeto, la perseverancia y el trabajo en equipo.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor **Ariel Peña de la Rosa**, oriundo del Municipio El Pino, provincia Dajabón, había representado con orgullo y dedicación a su comunidad, destacándose por su talento, esfuerzo y compromiso, convirtiéndose en un ejemplo positivo para la juventud del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Ayuntamiento reconocer públicamente a los ciudadanos que elevan el nombre del Municipio El Pino a nivel provincial, regional o nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la presente iniciativa de reconocimiento fue **propuesta por el señor Regidor Luis Miguel Pérez Rodríguez**, en interés de resaltar los méritos deportivos y el ejemplo ciudadano del señor **Ariel Peña de la Rosa**.

### **VISTA:**

- La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- La Ley 356-05, Ley General de Deportes de la República Dominicana.
- La Constitución de la República Dominicana.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar un Reconocimiento Especial al Mérito Deportivo al señor **Ariel Peña de la Rosa**, por su destacada trayectoria, disciplina y aportes al desarrollo y fortalecimiento del deporte en el Municipio El Pino, provincia Dajabón.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la entrega de un pergamino de reconocimiento en acto público solemne, donde se resalte su trayectoria deportiva y su contribución al prestigio del municipio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar a Ariel Peña de la Rosa como Orgullo Deportivo del Municipio El Pino, sirviendo de inspiración para las presentes y futuras generaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer constar que la presente resolución fue **propuesta por el Regidor Luis Miguel Pérez Rodríguez y aprobada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio El Pino.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Ayuntamiento y su archivo en los registros municipales correspondientes.

**ARTÍCULO SESTO:** Enviar copia de la presente resolución a los organismos de control y fiscalización correspondiente: Cámara de cuentas y contraloría general de la Republica.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio El Pino, Provincia Dajabón, República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Por la sala capitular firman;



Pablo Ardelson de la Rosa

Pte. Concejo Municipal





Evelyn Rumaldo Sosa

Vice-presidente



Luis Miguel Pérez Rodríguez

Regidor



Olivo Rafael Rumaldo

Regidor



Berquin Holguín

Regidor



Escarli Medrano

Secretaria Municipal

Capotillo #96, El Pino, Dajabón. Tel.: (809) 609-2024, (809) 889-5654

<https://ayuntamientoelpino.gob.do>, [ayuntamiento.elpino@ayuntamiento.gob.do](mailto:ayuntamiento.elpino@ayuntamiento.gob.do)



# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

(Construyendo El Futuro)



08 de Enero del 2026

Acta No:1/2026

Siendo las 10:27 A.M se dio inicio a la sesión Ordinaria No.1/2026 de fecha 08/1/2026 de Enero del 2026, con la participación de los regidores: **Pablo Aridelson de la Rosa** (Pte. Concejo Municipal), **Evelyn Rumaldo** (Vice Pte. Concejo Municipal), **Luis Miguel Pérez Rodríguez** (Regidor), **Olivo Rafael Rumaldo** (Regidor) y **Berquín Holguín** (Regidor), **Genesis Ventura** y el alcalde municipal **Ing. Anxony Nicolás Valerio Peralta**; asistido por el secretario **Guillermo Ureña**.

El presidente del consejo, regidor **Pablo Aridelson de la rosa** presenta la agenda del día la cual fue aprobada a unanimidad.

- Apertura
- *Invocación* a Dios
- Lectura del acta anterior
- Asuntos pendientes
- Asuntos nuevos
- Turno de los regidores
- Informe del alcalde
- Clausura

- La invocación a Dios fue realizada por Guillermo Ureña.
- Luego se procedió a la lectura del acta anterior, después de ser leída el señor presidente del consejo Aridelson de la Rosa sometió la misma para su debida aprobación.

### Turno de los regidores

- El regidor **Berquín Holguín**, pregunta que si se le va a poner la puerta a la iglesia del plan 2 en lo que el alcalde le responde y le dice que si se le pondrá antes de inaugurarla.

- El regidor **Luis Miguel Pérez**, habla sobre el bacheo del limón por lo que el alcalde le dice que mandara una brigada a tapar los hoyos.

El regidor **Luis Miguel** propone que se le de mantenimiento a los reductores de la velocidad los policías acostados.

Por otra parte, menciona que el 18 de enero es día de la Municipalidad por lo que hay que destacar ese día.

También menciona las fiestas culturales que hay que empezar a tiempo a trabar en ella.

El regidor también habla de la reparación de las aceras y contenes en la calle principal

- El regidor **Olivo Rumaldo**, menciona sobre el baden que esta frente a Digno Gómez y Isabel la de la fantasía.
- La regidora **Evelyn Rumaldo**, pide incluir en los diseños presupuestado en diseño del río inaje.

Por otra parte, pregunto que como va la ordenanza municipal, el alcalde le responde y le dice que se está trabajando en eso y que se está trabajando para que cada persona que tiene un proyecto pueda pasar a tiempo y que ahora será mejor ya que el ingeniero Stanley Peralta estará viviendo en el municipio.

- El regidor **Aridelson**, pregunta que, que se va hacer con respecto a la carnicería.
- La sala capitular quedo de acuerdo que Genesis Ventura pagara 70 mil pesos mas el arreglo de la carnicería Municipal.

#### INFORME DEL ALCALDE

- El alcalde con respecto a las fiestas culturales propone reunir a la comunidad en general para crear el comité de las fiestas patronales, propone hacer una reunión el miércoles 14 de enero en el multiuso a las 6 PM, para formar el comité pro-fiesta patronales.

El alcalde dándole repuesta a la regidora Evelyn Rumaldo dice que los badenes están presupuestados para el presupuesto 2026

El alcalde anuncia la terminación del centro de madre **La nueva Unión** detrás del club.

El alcalde anuncia que el lunes se reanudara los trabajos y aceras y contenes en el rodeo.

Siendo las **12:00 P.M** se clausura la sesión ordinaria del día 8 de Enero del 2026, año 160 de la restauración de la República y 180 de la independencia nacional.

Por la sala capitular firman;

  
Pablo Aridelson de la Rosa

Pte. Concejo Municipal



  
Evelyn Rumaldo

Vice-presidente

  
Luis Miguel Pérez Rodríguez


Regidor

Olivo Rafael Rumaldo

Regidor

  
Berquín Holguín

Regidor

  
Escarlí Medrano

Secretaria Municipal





# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

*¡Construyendo El Futuro!*



05 de Febrero del 2026

Acta No:02/2026

Siendo las 11:24 A.M se dio inicio a la sesión Ordinaria No.02/26 de fecha 05/02/2026 de febrero del 2026, con la participación de los regidores **Pablo Aridelson de la Rosa** (Pte. Concejo Municipal), **Evelin Rumaldo** (Vice Pte. Consejo Municipal), **Luis Miguel Pérez Rodríguez** (Regidor), **Berquin Holguín** (Regidor) **Olivo Rafael Rumaldo** (Regidor) y el alcalde municipal Ing. **Anxony Nicolás Valerio Peralta** y la Vice-alcaldesa **Dahiana Lisbeth Holguín**, asistido por la secretaria interina **Arianny Reyes**.

Apertura

Invocación a Dios

Lectura del acta anterior

Asuntos pendientes

Turno de los regidores

Informe del alcalde

Asuntos nuevos

Clausura

- La Invocación a Dios, estuvo a cargo de nuestra Vice-acaldesa: Dahiana Holguín.
- Luego se procedió a la lectura del acta anterior, la cual después de leída, fue sometida su aprobación a los demás colegas presente.
- **Asuntos pendientes:** El señor presidente dijo no tenían ningún tema pendiente para esta sesión, por lo tanto, informa que pasáramos al siguiente punto.
- El señor Aridelson de la Rosa, presidente del Consejo Municipal, dijo vamos a seguir el desarrollo de esta agenda y ahora le toca el turno a los colegas regidores.

#### • Turno de los Regidores

- La señora regidora: Evelin Rumaldo pregunto como va el planteamiento urbano que esta propuesto, en lo que respondió el señor alcalde municipal Anxony Valerio, que se debe usar un local que tiene la junta de Vecino a la que pertenece, tambien la regidora dijo que como parte del Ministerio de la Mujer , los miembros del ayuntamiento pueden estar presente en una feria que se llevará a cabo en este Municipio.

En su turno la señora regidora, dijo también que hay que orientar a las personas para que dejen de tirar los escombros en la vía pública, la regidora dijo que iba a finalizar este primer enfoque diciendo que cuando se le envía una información a un ciudadano se debe poner la ley de la cual el ciudadano esta violando en lo dicho anterior.

- El señor regidor: Luis Miguel Peres, dijo que de la provincia de Dajabón se le acercó un señor que tiene una Optica y él quiere contar con un permiso para su instalación en el Municipio y hacer su base y tener la oportunidad de venir al pino los días sábado, en mi condición de regidor yo le dije que pasara por el ayuntamiento a presentarse y presentar el proyecto.
- El señor regidor: Olivo Rumaldo en su turno, dijo que en la avanzada hay un señor que pone su gallinasa cerca del acueducto de esa comunidad, por lo que propone que se le debe prohibir ponerlo en ese lugar.
- La Vice-alcaldesa Dahiana Holguín informóa los presentes que retiró todas las decoraciones navideñas que estaban instaladas en el parque Municipal y la tiene guardada en su tienda por lo que necesita un espacio para guardarla y tenerla segura para otra ocasión, también dijo que en el parque habian 2 cajas con los arbolitos y se la llevaron de ahí, por lo que se debe investigar quien se la llevo. El señor alcalde le respondió a la vice que él tiene un lugar para prestarlo para guardar eso ahí.

### Informe del alcalde

- El alcalde dijo que iba a informar y hablar de casos nuevos como el comité y el carnaval.

El señor Anxony Valerio alcalde del Municipal, dijo que ya estamos en carnaval y tenemos formada una comisión para llevar a cabo la organización de tan importante evento y están recibiendo el apoyo del consejo provincial de cultura, dijo que la encargada de cultura del ayuntamiento va a participar como candidata del carnaval provincial.

Sigue diciendo el alcalde que la celebración del carnaval en nuestro municipio de El Pino será el día 27 de febrero y para eso hay una comisión de 9 personas encargada de organizar dicho evento los cuales son: Evelin Rumaldo, Dahiana Holguín, la encargada municipal de cultura Wanda Holguín, Luciano Taveras, Luis Gutierrez, Doña lala, Arianny Peralta, Genesis Ventura y Jose Manuel Reyes.

Por otra parte, dijo que igualmente se puede combinar el día de la independencia con el carnaval, ahí mismo, también mencionó que hay un comité de efemerides patrios que está esperando la reunión del Consejo de Regidores para trabajar esa parte y hacerla juntas.

El alcalde menciona que no se puede dejar pasar por alto el día de la independencia y que se puede organizar algo sencillo para ese día.

También comunicó que hay un comité donde los centros educativos estarán participando del carnaval donde habrá varios premios.

Se decidió que el regidor Luis Miguel Perez va a dirigir el comité de efemerides patrios.

El alcalde informa que firmó un acuerdo estratégico con indenor.

Sobre el tema de la carnicería Genesis ya pagó y la cafetería aun no se ha pagado nada, por lo que el alcalde dijo que habrá que hacerle una carta a Kiara dándole un plazo de 48 horas para que realice el pago y que la falta de pago de esto la puede declarar como falso subastador, lo cual impediría subastar en el futuro cualquier tipo de propiedad a ella o algún familiar según la Ley 176-07.

- **Asuntos nuevos**

- Anxony menciona que tiene sometido el plan municipal de residuos sólidos y que el ayuntamiento será el primero en tenerlo aprobado, propone también hacer un parador fotográfico pequeño en el plan 2, también dice que del capacitó le llegó el presupuesto para llevar a cabo la realización de la cancha que había mandado a diseñar vía la Liga Municipal Dominicana y dijo que justamente tenía la carta pendiente a Ángel de la Cruz quien es el presidente de la comisión presidencial de apoyo al desarrollo provincial, su colaboración para dicha cancha ellos cotizaron que esa cancha se lleva 4,194,855.56.

Siendo la 12:20 pm se clausura la sesión ordinaria del día 05 del mes de febrero del año 162 de la restauración de la república y 181 de la independencia nacional.



Por la sala capitular firman;

Pablo Ardelson de la rosa

Presidente Municipal

Evelyn Rumaldo S.  
Evelyn Rumaldo

Vice-presidente

Luis Miguel Pérez Rodríguez

Luis Miguel Pérez Rodríguez

Regidor

Olivo Rumaldo

Olivo Rumaldo

Regidor

Berquín Holguín

Berquín Holguín

Regidor

Escarlí Medrano  
Escarlí Medrano

Secretaria interina





# AYUNTAMIENTO MUNICIPIO EL PINO

¡Construyendo El Futuro!



05 de Marzo del 2026

Acta No:03/2026

Siendo las 10:24, A.M se dio inicio a la sesión Ordinaria No.03/26 de fecha 05/03/2026 de marzo del 2026, con la participación de los regidores **Pablo Aridelson de la Rosa** (Pte. Concejo Municipal), **Evelin Rumualdo** (Vice Pte. Concejo Municipal), **Luis Miguel Pérez Rodríguez** (Regidor), **Berquin Holguín** (Regidor) **Olivo Rafael Rumaldo** (Regidor), el alcalde municipal Ing. **Anxony Nicolás Valerio Peralta**, **José Manuel Reyes** (Encargado de planificación), **Víctor Manuel Tejada** (ciudadano) y **Genesis Ventura** (ciudadano) asistido por la secretaria interina **Fraida Taveras**.

El presidente del concejo, el regidor Pablo Aridelson De La Rosa presenta la agenda del día, la misma es la siguiente:

- Apertura
- *Invocación a Dios*
- Lectura del acta anterior
- Asuntos pendientes
- Turno de los regidores
- Informe del alcalde
- Asuntos nuevos
- Clausura

Luego de la lectura, la agenda fue sometida a la sala para su aprobación, la misma fue aprobada a unanimidad.

- La Invocación a Dios, estuvo a cargo de José Manuel Reyes.
- Luego se procedió a la lectura del acta anterior, la cual después de leída, fue sometida su aprobación a los demás colegas presente.
- **Asuntos pendientes:** El señor presidente dijo no tenían ningún tema pendiente para esta sesión, por lo tanto, ordena pasar al siguiente punto.

- **Turno de los Regidores**

- El regidor Berquin, solicita al solucionar un hoyo que se encuentra en el camino que conduce de los Compos al rodeo a dentro.
- También menciona que en el sector El Canal se necesitan alrededor de 4 postes del tendido eléctrico, por lo que solicita al alcalde que realice la gestión de estos.
- El regidor Olivo Rumaldo da un informe sobre el proceso de reparación del camión Isuzu, ya que el alcalde le asignó la tarea de dirigir el proceso. Informando que, en un plazo de 15 aproximados, el camión estará en servicio nuevamente.
- La regidora Evelin Rumaldo tomó su turno, diciendo que el día 8 de marzo es el día internacional de la mujer y propone realizar una actividad bonita y sencilla en el multiuso y extiende la invitación a los colegas regidores para que participen de dicha actividad.
- El regidor Luis Miguel Pérez sometió dos propuestas; la primera, que se le otorgue un reconociendo a Ariel Peña de la Rosa, ya que Ariel Peña fue el primer pelotero profesional nacido en el municipio de El Pino. De inmediato el presidente sometió a la sala la propuesta del regidor, siendo aprobada a unanimidad por los regidores presentes.
- La otra propuesta presentada por el regidor Luis Miguel Pérez, es que se apruebe vía resolución el comité municipal de Efemérides Patrias del municipio de El Pino. La propuesta fue sometida y aprobada.
- Luis Miguel Pérez sugiere no se realicen 2 actividades el mismo, como el acto de independencia y el carnaval ya que resulta muy agotador para que el mismo equipo de trabajo. además, hace la sugerencia de haber más involucramiento de las instituciones públicas en el acto de la independencia.
- El señor regidor Pablo Aridelson de la Rosa habla sobre la cafetería del parque P. Ramon Dubert, ya que la persona que había subastado la misma, no honró su compromiso, por lo que sugiere que sea subastado nuevamente este provento.
- También el señor regidor Felicita a cada uno de los presentes por su participación activa en las actividades realizadas el 27 de febrero.

- El regidor también solicita al alcalde que sea incluido en el programa de aceras y contenes que se realiza en el sector de El Rodeo, los contenes en la calle que esta detrás de la cocina escolar.

### **Informe del alcalde**

- El alcalde Anxony Valerio informa que se están realizando reparación a dos camiones, al camión Isuzu y al compactador, para lo que delego en el regidor Olivo Rumaldo para que se encargara de dicha reparación, invitando a demás a los demás regidores para que supervisaran y fiscalizaran dicha reparación.
- El alcalde informa que la conclusión de la construcción de las aceras y contenes en el sector de El rodeo, por lo que solo faltarían algunos detalles de limpieza. Menciono además que gracias a la buena administración de los fondos, se logró construir un total de 3,200 metros de aceras y contenes.
- El alcalde informa que fue ejecutada la reparación del techo del parque, y que en transcurso del mes se dará inicio a la construcción de los badenes, tal como está estipulado en el presupuesto.
- Asimismo, el alcalde, informa que la familia Valerio desean donar un terreno con una extensión de 8,428.36 metro cuadrados, dentro de la urbanización Valerio, estos terrenos incluye el parque Nicolas Valerio construido por la familia Valerio. Estos terrenos estarán destinados exclusivamente para área verde. Por lo que pide al concejo de regidores aceptar la donación mediante resolución. Esta propuesta fue aprobada a unanimidad por los regidores presentes.
- Además, el alcalde informa que está en conversación con la procuraduría General de La República, sobre la construcción del juzgado de paz en el municipio, para lo cual propone a los regidores que se apruebe mediante resolución la donación de 200 metros cuadrados del terreno público, ubicado en la calle José Rodríguez, justo detrás del Estadio Lucas Gómez, la propuesta fue sometida para su aprobación ante el concejo, resultando aprobado a unanimidad.

- **Asuntos nuevos**

- Luego de concluida la intervención del señor alcalde, pasamos a los asuntos nuevos, en el mismo tomo la palabra el señor Víctor Manuel Tejada, ciudadano, donde explico que durante 2 años ha ostentado el derecho de la carnicería de sector de El Plan I, pagando su derecho al ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta, sin embargo, en este año este ayuntamiento de El pino pretende sacarlo de la carnicería.
- José Manuel Reyes toma la palabra y explica que el ayuntamiento le había informado en el año 2025 al señor Víctor Manuel, que la carnicería había pasado a ser administrada por este ayuntamiento, ya que la misma está ubicada en territorio del Pino, informándole además que se realizaría la subasta de la carnicería como provento municipal en noviembre del 2025.
- En el mismo orden, el señor Genesis Ventura, la persona que compro el provento de la matanza en el municipio para el año 2026, menciona que habló con el señor tejada, pero no lograron llegar a un acuerdo, Genesis agrega que se trasladó a la carnicería, con la policía municipal, autorizado por el alcalde, donde colocaron un documento oficial y procedieron a instalar un nuevo candado.

Siendo la 12:35 pm se clausura la sesión ordinaria del día 05 del mes de marzo del año 162 de la restauración de la república y 181 de la independencia nacional.




Por el concejo de regidores firman;

  
Pablo Aridelson de la Rosa

Pte. Concejo Municipal



  
Evelin Rumaldo

Vice-presidente

  
Luis Miguel Pérez Rodríguez

Regidor

  
Olivo Rafael Rumaldo

Regidor

Berquín Holguín  
Regidor

  
Escarli Medrano  
Secretaría Municipal

Capotillo #96, El Pino, Dajabón. Tel.: (809) 609-2024, (809) 889-5654  
<https://ayuntamientoelpino.gob.do>, [ayuntamiento.elpino@ayuntamiento.gob.do](mailto:ayuntamiento.elpino@ayuntamiento.gob.do)